

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No. 2021-00252-00 C-1**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Revisado el proveído de fecha 6 de julio de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 C. G de P., se ha de corregir el auto que admitió la reforma de la demanda, en el sentido de tener para todos los efectos legales que el radicado correcto es 2021-00252-00 y no como allí se dispuso de manera involuntaria.

En lo demás la citada providencia se mantiene inmodificable.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**